

Acusan decisión arbitraria e ilegal: Padres se enfrentan en la Corte con colegio de Vitacura que le canceló matrícula a su hijo

Difieren en los antecedentes que debieron ser considerados para aplicar medida sancionatoria.

A. CH.

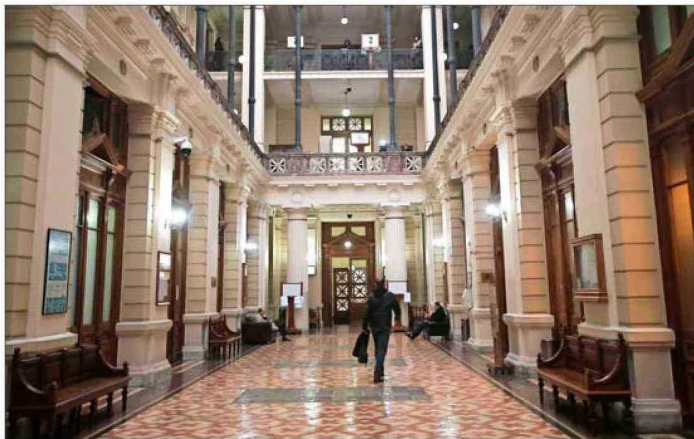
Casi al finalizar noviembre, los padres de un niño que cursa 7° básico en el Colegio San Benito, de Vitacura, fueron notificados de una severa resolución del establecimiento educacional. La matrícula de su hijo había sido cancelada y, por la fecha, la búsqueda de un nuevo colegio de cara a 2025 se hacía prácticamente imposible. Así, al menos, se lee en un recurso de protección presentado ante la Corte de Santiago por el abogado Rafael Gómez, quien representa a la familia.

Los progenitores piden al tribunal de alzada revertir la decisión, la que califican de “arbitraria” e “ilegal”. Entre otras cosas, cuestionan los antecedentes considerados por el colegio para la expulsión del menor de edad.

Para el establecimiento educacional el alumno mostró, durante 2024, “un patrón constante de conductas disruptivas, faltas de responsabilidad y desobediencia”, consigna el recurso.

■ Falta de proporcionalidad

Sin embargo, advierte la acción, ello no se condice con la realidad del alumno, quien “ha sido objeto de un hostigamiento y burla reiterada por parte de algunos compañeros de su curso y que se arrastra desde el año pasado en un paseo del grupo *scout*, hecho que fue comunicado por sus padres a los profesores y que más bien demuestra que el Colegio San Benito, en la decisión que se impugna no ha ponderado con la debida objetividad y prudencia los factores y criterios de proporcionalidad, racionalidad, necesidad que se exigen para arribar a la sanción más grave, como es la cancelación de la ma-



El tribunal de alzada capitalino deberá resolver el fondo del recurso de protección en los próximos días.

trícula escolar, causando un daño tremendo al alumno y a sus padres”.

También, se plantea a la Corte que no se tomó en cuenta que el niño este año, igualmente, “recibió anotaciones positivas a su comportamiento y rendimiento escolar, hecho que por cierto a la hora de tomar esta excepcional y extrema decisión, pudo y debió considerarse”.

“Los hechos relatados evidencian que la decisión sancionatoria es arbitraria e ilegal —reseña el recurso— y posee una naturaleza ambivalente que muestra un ejercicio de la autoridad escolar que no reconoce otra norma que el propio arbitrio e ilegalidad”. Además, a juicio de los recurrentes, estos hechos vulneran garantías como la igualdad ante la ley, el derecho a la integridad psíquica y de propiedad, así como normas relativas al debido proceso.

■ No hubo apelación

Tras declarar admisible el recurso, la corte pidió al colegio in-

formar sobre la situación descrita y enviar al tribunal “todos los antecedentes que existan en su poder sobre el asunto que ha motivado el recurso”.

En su respuesta al tribunal de alzada, el colegio defiende su decisión, enumera sus argumentos, afirma que hay procesos de admisión abiertos en otros establecimientos, por lo que podría postular sin que se vea afectada su educación y recuerda, además, que los padres no apelaron, cuando correspondía, a la resolución de cancelación de matrícula.

“Luego de analizar todos los antecedentes aportados y los medios de prueba presentados, hemos concluido que el Colegio San Benito actuó de conformidad con el Reglamento Interno y en estricto cumplimiento del debido proceso, resguardando los derechos de los demás alumnos del colegio”, sostiene, y agrega que la decisión fue “proporcional, ajustada a derecho y adecuada frente a la gravedad de los hechos”.